



DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No 100

Diciembre 16 de 2016

“Por el cual se rinde homenaje a la Policía Nacional de Colombia en su aniversario 125 y se hace un reconocimiento especial por la labor realizada en el Municipio de Cajicá”

El Alcalde Municipal de Cajicá, Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que, el alcalde como primera autoridad de policía del municipio debe velar por el mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia en el territorio y, con la ayuda de las autoridades policiales, restablecerlo cuando fuere alterado.

Que en ejercicio de sus funciones, está facultado para conceder distinciones y reconocimientos a los miembros de la Policía Nacional, que por sus logros y méritos se hayan destacado en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el logro efectivo de los fines esenciales del Estado, dentro de su Jurisdicción.

Que, La Constitución Política de Colombia en el artículo 218 confiere a la Policía Nacional, la misión del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que, la Policía Nacional de Colombia se organizó mediante el Decreto 1000 de 1891 expedido por el señor presidente Carlos Holguín y por lo tanto, conmemoró el aniversario No. 125, el día cinco de noviembre de 2016.

Que desde su fundación, el Comisario Marcelino Gilibert señaló que la Policía tiene por misión especial conservar la tranquilidad pública; y en consecuencia, le corresponde proteger a las personas y propiedades, hacer efectivos los derechos y garantías que la Constitución y las leyes les reconocen, velar por el cumplimiento de las leyes del país, las órdenes y disposiciones de las autoridades constituidas, prevenir los delitos, faltas y contravenciones y, perseguir y aprehender a los delincuentes y contraventores. Que la Policía no reconoce privilegios ni distinciones y obliga por tanto a nacionales y extranjeros, salvo las inmunidades reconocidas por la Constitución, las leyes, los tratados públicos y el derecho internacional.

AP 115





DESPACHO DEL ALCALDE

Que el municipio de Cajicá cuenta con la Estación de Policía, como parte de la estructura del Comando de Departamento de Policía de Cundinamarca y el Distrito de Policía Chía, conformada por hombres y mujeres dispuestos a cumplir con las directrices enmarcadas dentro del plan de desarrollo “Cajicá, Nuestro Compromiso”, que tiene entre sus propósitos, mantener la seguridad, la tranquilidad y la convivencia pacífica para el normal desarrollo de los derechos y libertades de los habitantes del municipio, articulando mancomunadamente acciones preventivas y correctivas, con la participación de la comunidad, logrando restablecer lazos de confianza en la legendaria Institución.

Que es deber de la Administración Municipal estimular, exaltar y hacer reconocimientos; en especial, con motivo del aniversario 125 de la organización de la Policía Nacional de Colombia, considerando oportuno resaltar la ardua labor que viene desempeñando el personal de la Estación de Policía de Cajicá, del Comando de Policía Cundinamarca, del Distrito Chía y las Especialidades de la Policía Nacional, en procura de la seguridad de los habitantes de Cajicá; demostrando esfuerzo, tenacidad, trabajo en equipo, solidaridad con las demás autoridades locales, integración y participación con las costumbres de nuestro municipio.

Que como reconocimiento y exaltación a las acciones y servicios prestados por los miembros de la Policía Nacional referidos, esta administración rinde homenaje, en señal de respeto, admiración y gratitud para exaltar las cualidades profesionales y el compromiso con este territorio.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cajicá - Cundinamarca,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Rendir homenaje a la Policía Nacional de Colombia, como reconocimiento y exaltación a la labor que ha venido desarrollando en nuestra Patria y específicamente en el municipio de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Celebrar en las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del municipio de Cajicá, ceremonia Oficial de reconocimiento a la Policía Nacional, con motivo de sus 125 años de existencia.

ARTÍCULO TERCERO. Condecorar y entregar mención de honor al personal que a continuación se relaciona - siguiendo la categoría que le corresponde - por sus aportes y servicios prestados, los cuales han sido trascendentales para el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia pacífica y el mantenimiento del orden público en el departamento y en nuestro municipio:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE

Categoría Cuarta Vez

Subintendente EDINSÓN OLARTE LUGO C.C. 86.014.695

Categoría Segunda Vez

Patrullera ELIZABETH RODRÍGUEZ MONTERO C.C. 1.076.620.551
 Patrullero VÍCTOR HUGO MORENO SÁNCHEZ C.C. 1.069.714.540
 Patrullero DEIVID STIVEL VALBUENA NAJAR C.C. 1.033.783.365
 Patrullero CRISTIÁN CAMILO MANRIQUE DÍAZ C.C. 1.053.839.494
 Patrullero JHON EDWIN AGUDELO GUTIÉRREZ C.C. 1.088.009.756

Categoría Primera Vez

Coronel JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ C.C. 4.339.602
 Coronel LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA C.C. 75.069.178
 Coronel GUSTAVO BERDUGO GARAVITO C.C. 91.260.989
 Mayor BENJAMÍN DARÍO NÚÑEZ JARAMILLO C.C. 74.187.876
 Subteniente ANDRÉS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 1214463105
 Intendente WALTER FERNÁNDEZ VALERO C.C. 11.445.452
 Subintendente JHON FREDY RUGE GÓMEZ C.C. 91.110.629
 Subintendente CRISTOBAL BELTRÁN CALDERÓN C.C. 80.523.305
 Subintendente WINNER YESID TÉLLEZ FERNÁNDEZ C.C. 11.524.211
 Patrullero JAIRO MORA PLAZAS C.C. 1.057.462.373
 Patrullero YONIER ALEXANDER MORALES GARCÍA C.C. 1.093.223.637
 Patrullero SEGUNDO BOLÍVAR GÓMEZ ROMERO C.C. 1.087.132.709
 Patrullero JUAN SEBASTIÁN RENDÓN BEDOYA C.C. 1.053.809.666
 Patrullera RUBY ANDREA ESPEJO GODOY C.C. 1.015.445.682
 Patrullero MACGIWER ANTONIO HERNÁNDEZ C.C. 1.057.579.564
 Patrullero EDUAR OMAR TÉLLEZ FLORIDA C.C. 80.826.710
 Patrullero JAIRO ROBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ C.C. 79.005.685

ARTICULO CUARTO. Reconocer y exaltar públicamente, al personal que a continuación se relaciona, por su destacado servicio a la Policía Nacional y adscrito a las especialidades que en cada caso se indican, por el aporte efectivo a la seguridad, la convivencia y el mantenimiento del orden público en el Municipio de Cajicá:

Departamento de Policía de Cundinamarca

Mayor JOHAN DARIO GALVIS MURILLO C.C. 93.436.154
 Mayor JULIO ALEXANDER BELTRÁN TORRES C.C. 80.085.728
 Mayor CÉSAR EDGARDO DUARTE MALAVER C.C. 74.433.431
 Capitán AURA JOSEFA MARTÍNEZ BERMUDEZ C.C. 52.911.776
 Capitán JHON JORGE LASSO LARA C.C. 12.200.712
 Capitán IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO C.C. 80.203.937
 Capitán JORGE ALBERTO ARDILA JIMÉNEZ C.C. 80.192.970
 Capitán NESTOR JAVIER CÁRDENAS VARGAS C.C. 86.066.394
 Subteniente CARLOS ANDRÉS ESPINOSA RINCÓN C.C. 1.015.433.502
 Intendente Jefe HÉCTOR H. BALLESTEROS GALVIS C.C. 16.230.044
 Intendente GUILLERMO LEON RAMIREZ RAMIREZ C.C. 79.835.446
 Subintendente VICTOR ANDRES GAMBOA GONZALEZ C.C. 80.826.863
 Patrullero DANY RAFAEL RODELO ALVAREZ C.C. 1.143.424.506

Seccional de Investigación Criminal – Cundinamarca

Capitán SHERLY LISED LARA CASTAÑEDA C.C. 20.916.974
 Patrullero YERY JAIR HERNÁNDEZ JARA C.C. 1.075.237.577
 Patrullero OMAR ALFONSO SÁNCHEZ MÉNDEZ C.C. 80.284.029
 Patrullero CAMILO AUGUSTO RAMÍREZ CALVO C.C. 9.911.227





DESPACHO DEL ALCALDE

Seccional de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional – Cundinamarca.

Mayor	CARLOS BERNARDO GALINDO AVENDAÑO	C.C. 79.844866
Teniente	MARCELO GONZÁLEZ OCAMPO	C.C. 75.106.329
Intendente	EDWIN ANDRÉS BELTRÁN TIBOCHA	C.C. 80.239.010
Subintendente	JEISSON HERNANDO MESA LÓPEZ	C.C. 20.101.965
Patrullero	ELIAS FERNANDO FUKEN RIVERA	C.C. 1.047.375.588
Patrullero	DEWIS ALEX VÁSQUEZ GARCÍA	C.C. 1.094.162.927
Patrullero	CARLOS JULIO GARCÍA HERNÁNDEZ	C.C. 1.112.138.274

Seccional de Inteligencia Policial - Cundinamarca

Capitán	DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA	C.C. 1.121.827.224
Subintendente	JORGE ENRIQUE NIETO HERNÁNDEZ	C.C. 79.733.987
Subintendente	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ SALCEDO	C.C. 79.879.224
Subintendente	JHON HENRY LÓPEZ MEJÍA	C.C. 80.895.596
Patrullero	JHON ALEXANDER GAITÁN BARRERA	C.C. 80.777.144
Patrullero	WILMER LEONEL OLAYA ORTIZ	C.C. 1.075.672.997
Patrullero	FABIÁN ADOLFO MORA ROJAS	C.C. 1.024.501.241
Patrullero	DAVID FERNEY TACHA MUÑOZ	C.C. 1.013.645.838

Dirección de Carabineros y Seguridad Rural - Cundinamarca

Capitán	CARLOS RENE CORCHUELO OBREGOZO	C.C. 80.779.499
Subteniente	LIZETH PAOLA POSADA GÓMEZ	C.C. 1.037.617.883
Intendente	JOSE ARLEY VELÁSQUEZ DÍAZ	C.C. 80.280.915

Dirección de Tránsito y Transporte - Cuadrante Vial No. 5 Chía – Zipaquirá

Intendente Jefe	GIOVANNY ALBERTO SIERRA CASTILLO	C.C. 10.178.568
Intendente	WILLIAM LOZANO RINCÓN	C.C. 93.451.056
Intendente	VÍCTOR JULIO VILLARREAL RUBIO	C.C. 88.231.637
Intendente	ALEJANDRO ROMERO MARTÍNEZ	C.C. 5.823.653
Intendente	CÉSAR TORRES HERNÁNDEZ	C.C. 10.767.748
Subintendente	WILLIAM ERNESTO GUARÍN CHITIVA	C.C. 80.006.811
Subintendente	ELKIN MONTILLA RODRÍGUEZ	C.C. 80.007.821
Subintendente	ALIRIO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ	C.C. 7.728.760
Subintendente	CARLOS VARÓN CHACÓN	C.C. 80.357.518
Patrullero	RAUL RODRÍGUEZ VIZCAINO	C.C. 82.394.589
Patrullero	JAVIER GONZÁLEZ FELIX	C.C. 80.549.540
Patrullero	JULIÁN HERNÁNDEZ BELTRÁN	C.C. 74.245.757
Patrullero	WILMER CLAVIJO REYES	C.C. 1.074.128.399
Patrullero	WILLFRED YAHIR PEDRAZA BEJARANO	C.C. 80.828.331

Estación de Policía de Sopo

Capitán	JHONATAN PEÑA SOLARTE	C.C. 94.072.992
---------	-----------------------	-----------------

Estación de Policía de Chía

Capitán	GUSTAVO ANDRÉS ZAMBRANO ORTIZ	C.C. 5.825.058
---------	-------------------------------	----------------

Estación de Policía de Cota

Teniente	JESÚS ANTONIO CABADIAS ROMERO	C.C. 1.032.367.812
----------	-------------------------------	--------------------





DESPACHO DEL ALCALDE

Estación de Policía de La Calera

Teniente CARLOS DANIEL CIFUENTES CUBIDES C.C. 1.069.078.548

Estación de Policía de Tenjo

Intendente Jefe MIGUEL ÁNGEL MAYORGA BARBOSA C.C. 80.438.186

Estación de Policía de Tabio

Intendente HENRY NUMBAQUE LADINO C.C. 7.168.406

Estación de Policía de Briceño

Intendente JOSÉ RAMIRO RODRÍGUEZ TORO C.C. 80.148.640

Sub Estación de Policía La Punta

Intendente CARLOS ANDRÉS LOZANO REYES C.C. 80.150.910

Parágrafo. El reconocimiento y exaltación será entregado en una mención de honor en acto público.

ARTICULO QUINTO. Copia del presente Decreto será remitida al Comando de Policía de Cundinamarca.

ARTICULO SEXTO. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto. Dr. Cesar Villamizar/Teresita Palacio
Revisó y Aprobó. Antonio Poveda/Elizabeth Vargas G.

